

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 314-2018-D-FCJP-UNAP

Puno, 27 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 037-2018-D-FCJP-UNAP de fecha 16 de marzo de 2018, se conformó el Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano;

Que, por las recargadas funciones que afrontan algunos de los miembros designados mediante Resolución de Decanato N° 037-2018-D-FCJP-UNAP, es necesario modificar la conformación del Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que modifique la conformación de la Resolución de Decanato N° 037-2018-D-FCJP-UNAP, cuyos miembros deberán tener experiencia como autores de artículos de investigación en revistas indexadas, quienes se harán responsables de los contenidos de la revista y libros publicados;

Que, la citada comisión deberá elaborar el proyecto y reglamento sobre las políticas de ética y buenas prácticas editoriales y, en general, se adhieren a los principios y procedimientos que para estos casos son necesarios;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad establecidas por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO.-</u> MODIFICAR, la conformación del Comité Editorial de la Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano, establecido en el Artículo Primero de la Resolución de Decanato N° 037-2018-D-FCJP-UNAP; el cual quedará como sigue:

GESTOR DE LA REVISTA : Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
EDITOR DE LA REVISTA : M.Sc. JOSÉ ALFREDO PINEDA GONZALES
COODINADOR DE PRODUCCIÓN : Abog. MICHAEL ESPINOZA COILA

EDITORES DE SECCIONES : M.Sc. JUAN CASAZOLA CCAMA Y Dr. WALTER SALVADOR GALVEZ

CONDORI

CORRECTOR DE ESTILO : Sr. CESAR SUAÑA CENTENO
DISEÑADOR : Sr. HENRY MACHACA CONDORI

TRADUCTOR : Abog. GALIMBERTY ROSSINALDO PONCE FLORES

REVISORES EXTERNOS : Dr. NESTOR PEDRO SAGÜES y Dr. GERARDO HIERRO MOLINA

DOCUMENTALISTA : Dra. DIANA MILAGROS DUEÑAS ROQUE ASISTENTE : Sra. NADIA J. PINEDA CHAQUILLA

<u>ARTICULO SEGUNDO.</u>- **ENCARGAR**, al Comité Editorial la elaboración de un proyecto y el reglamento respectivo con el objeto de brindar una serie de pautas y reglas generales de escritura que ayudarán a garantizar la homogeneidad y calidad de las publicaciones.

<u>ARTICULO TERCERO.</u>- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Registrese, comuniquese y archivese.

Abog EFSAR ALFREDO ARAPA ROQUE

Secretario Técnico (e

DISTRIBUCIÓN:
- Miembros
- Archivo
BES/CAAR/Irb.-

Dr. BORIS ESPEZÚA SALMÓN

Decapo (e)